

PERGAMINO, Mayo 4 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: D-71-98 D.E. B-1568/98 DIRECTORA DE PERSONAL - Promociones Salas-Minnino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase la Planilla de Sueldos Individuales del ----- Ejercicio 1997, prorrogado para el ejercicio 1998, a partir del 1 (primero) de abril del corriente año, mediante las creaciones y supresiones de cargos que se detallan a continuación:

CREACIONES DE CARGOS

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 1 CONDUCCION SUPERIOR
PERSONAL JERARQUICO

- Escala 1 Categoría 2
Jefe Departamento Coordinación Defensa Civil
(1 cargo)

- Escala 3 Categoría 10
Jefe de División Coordinación Defensa Civil
(1 cargo)

REDUCCIONES DE CARGOS

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 5 PROMOCION DEL DEPORTE
PERSONAL JERARQUICO

- Escala 2 Categoría 6
Jefe Departamento Educación Física (1 cargo)

PERSONAL TECNICO

- Escala 1 Categoría 13 (1 cargo)

ARTICULO 2º.- Las creaciones y reducciones de cargos detalladas ----- en el artículo primero serán financiadas mediante las ampliaciones y reducciones de partidas que se detallan en los artículos tercero y cuarto siguientes.-

ARTICULO 3º.- Incrementase el Presupuesto de Gastos 1997 prorrogado para el presente ejercicio 1998 mediante las creaciones y/o ampliaciones de las partidas que se detallan a continuación:

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 1 CONDUCCION SUPERIOR
CREACION DE PARTIDA

1-1-1-1-2	PERSONAL JERARQUICO	12.000
-----------	---------------------	--------

AMPLIACIONES DE PARTIDAS

1-1-1-3-5-4	BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD	5.700
1-1-1-3-5-5	BONIFICACION POR TITULO	900
1-1-1-3-2	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2.000
1-1-1-3-3	ASIGNACIONES FAMILIARES	200
1-1-1-4-1	AL IPS	2.400
1-1-1-4-2	AL IOMA	900

TOTAL CREACIONES Y AMPLIACIONES DE PARTIDAS		24.100
---	--	--------

ARTICULO 4º.- Disminúyese el Presupuesto de Gastos 1997 ----- prorrogado para el presente ejercicio 1998 mediante las reducciones de las partidas que se detallan a continuación:

FINALIDAD V BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 5 PROMOCION DEL DEPORTE
REDUCCIONES DE PARTIDAS

1-1-1-1-2	PERSONAL JERARQUICO	9.200
1-1-1-3-5-4	BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	4.400
1-1-1-3-5-5	BONIFICACION POR TITULO	800
1-1-1-3-5-15	BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA	200
1-1-1-3-2	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.600
1-1-1-3-3	ASIGNACIONES FAMILIARES	100
1-1-1-4-1	AL IPS	1.900
1-1-1-4-2	AL IOMA	700

FINALIDAD I ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 1 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

1-1-2-20

REORGANIZACION ESTRUCTURAS AD--
MINISTRATIVAS LEY 11.685

5.200

TOTAL REDUCCIONES DE PARTIDAS

24.100

ARTICULO 5º.- Dispónese que las presentes modificaciones a la ----- Planilla de Sueldos Individuales y sus pertinentes modificaciones presupuestarias, detalladas en el articulado de la presente Ordenanza, todas ellas correspondientes al Presupuesto 1997 prorrogado para el presente ejercicio 1998, serán automáticamente incorporadas a los instrumentos presupuestarios definitivos del ejercicio 1998, una vez aprobados los mismos por este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4641/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE